



POSADAS, 08 AGO 2019

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0000672/2019 - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Remite Propuesta de Unificación en un Documento Único del Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado de Educación Especial - Aprobado por Resolución HCD N° 185/19, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante el trámite NO-2018-58452559-APN-DNGU#Me, se solicita se elabore un texto ordenado, en el que se contemple los alcances, el plan de estudios y contenidos mínimos actualizados del Profesorado de Educación Especial de la UNaM, aprobado por Resoluciones Consejo Superior N°s. 059/96, 073/96, 074/12 y el reordenamiento de la estructura curricular y sus correlatividades, aprobado por Resolución CD N° 022/03 del Consejo Directivo de la citada Facultad.

**QUE**, la Carrera de Profesorado de Educación Especial de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales obtuvo reconocimiento oficial y validez nacional por Resolución Ministerial N° 985/97.

**QUE**, esta carrera fue aprobada por Resolución CS N° 059/96 en la que se resuelve la transformación de la Carrera de "Profesorado en Educación Diferenciada" en "Profesorado de Educación Especial".

**QUE**, por Resolución CS. N° 073/96, se deja sin efecto lo establecido en el anexo de la Resolución CS N° 059/96 como perfil, alcances del título y requisitos extracurriculares de la carrera y se aprueba el perfil del título, alcances del título y requisitos fuera nivel.

**QUE**, la Resolución CD N° 022/03, aprueba el reordenamiento curricular y la modificación del régimen de correlatividades correspondiente al plan de estudios, aprobado por Resolución CS N° 059//96, modificada por Resolución CS N° 073/96.

**QUE**, la Resolución CS N° 074/12 aprueba la modificación del régimen de dictado de la asignatura "Lengua y Comunicación" de primer año de la Carrera, transformándola de cuatrimestral a anual, con la misma carga horaria de noventa (90) horas, a partir del ciclo lectivo 2012.

**QUE**, por Resolución HCD N° 116/16 del Consejo Directivo de la Unidad Académica señalada, se aprueba el levantamiento de la correlatividad de las asignaturas "Didáctica de la Lengua" y "Didáctica Especial" por ser ambas anuales y de dictado simultáneo en el tercer año de la carrera.

**QUE**, mediante Resolución HCD N° 185/19 del referido Consejo Directivo, se aprueban las modificaciones parciales efectuadas al Plan de Estudio de la carrera del Profesorado de Educación Especial, cuya modalidad de dictado es presencial, aprobado por Resolución CS N° 059/96, modificada por Resolución CS N° 073/96, por Resolución N° 022/03, por Resolución CS N° 074/12 y por Resolución HCD N° 116/16, determinando que las Resoluciones enumeradas en el Artículo 1° se incorporan como ANEXO único del instrumento legal,

**QUE**, la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 027/19 obrante a fojas 60, sugiriendo: "aprobar la Unificación en Documento Único del Plan ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//de Estudios de la Carrera del Prof. de Educ. Especial -Res CD N° 185/19".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 03 de Julio de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el documento ordenado, ANEXO de la presente Resolución; en el que se aprueban las modificaciones parciales realizadas en el Plan de Estudio del Profesorado de Educación Especial de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, Resolución CS N° 059/96, modificada por Resolución CS N° 073/96, y sus modificatorias Resolución CD N° 022/03, Resolución CS N° 074/12 y Resolución HCD 116/16.-

**ARTICULO 2º.- ELEVAR**, el presente documento al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a fin de cumplimentar con el EXP-2017-28004616- -APN-DNGU#ME.-

**ARTICULO 3º.- SOLICITAR** al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 078-19

haa

  
**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones